

Página 1 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C., 29 ENE 2024

AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 155-2023

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: Auxiliar de Policía
APELLIDOS Y NOMBRES: BARRIOS LEÓN JUAN DAVID
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.043.963.673

VISTOS:

En el despacho del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 155-2023, adelantado al señor **Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.963.673, expedida en Cartagena - Bolívar, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión al citado Auxiliar de Policía; atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, en concordancia con la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN y el Instructivo No. 001/DIRAN-ASJUR 70, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA:

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2023-113151-DIRAN, de fecha 28/09/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel **JUAN GABRIEL TORRES RAMÍREZ**, Jefe de Área Erradicación Cultivos Ilícitos, se puso en conocimiento la novedad presentada el día 14/09/2023, siendo aproximadamente las 10:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía **BARRIOS LEÓN JUAN DAVID**, adscrito a las Compañías Antinarcóticos Intervención de Cultivos Ilícitos, momentos en que se encontraba en zona rural del municipio de Nechi – Antioquia, sector del país donde se realizan labores de intervención manual de cultivos ilícitos, presentó malestar general acompañados de síntomas tales como pérdida de la capacidad de movimiento y sensibilidad de las extremidades superiores e inferiores, siendo atendido por el enfermero del dispositivo, con posterior traslado al Hospital Cesar Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia - Antioquia, donde fue remitido al Hospital Alma Máter de la ciudad de Medellín, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de "G-934-ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA".

RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-113151-DIRAN, de fecha 28/09/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel **JUAN GABRIEL TORRES RAMÍREZ**, Jefe de Área Erradicación Cultivos Ilícitos, mediante la cual puso en conocimiento y tramitó documentación de la novedad presentada el día 14/09/2023, con el señor Auxiliar de Policía **BARRIOS LEÓN JUAN DAVID**, adscrito a las Compañías Antinarcóticos de Intervención Cultivos Ilícitos, quien al encontrarse en el

Página 2 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		

área de operaciones que se ejecutan en el Departamento de Antioquia, sector rural del municipio de Nechí, según se informó, el uniformado presentó síntomas tales como pérdida de la capacidad de movimiento y sensibilidad de las extremidades superiores e inferiores, siendo atendido por el enfermero del dispositivo, con posterior extracción del área, con dirección a centro asistencial para su observación correspondiente.

- Obra a folio 3, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-113082-DIRAN, de fecha 28/09/2023, firmada digitalmente por el señor Mayor FABIAN LEONARDO MEDINA INFANTE, Comandante Compañía Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación, mediante la cual puso en conocimiento la novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, quien para el día 14/09/2023, fue dado de alta con incapacidad total de 30 días, debido a su estado de inmovilidad, realizando los trámites correspondientes para ejecutar dicha excusa en su lugar de residencia, ubicada en la ciudad de Cartagena - Bolívar.
- Obra folio 5, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-108847-DIRAN, de fecha 18/09/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel JUAN GABRIEL TORRES RAMÍREZ, Jefe Área Erradicación Cultivos, mediante la cual puso en conocimiento la novedad ocurrida con el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, el día 14/09/2023, quien presentó síntomas tales como pérdida en la capacidad de movimiento y sensibilidad en sus extremidades superiores e inferiores, siendo atendido por el enfermero de la compañía, con posterior extracción del área de operaciones, al Hospital Cesar Uribe Piedrahita, del municipio de Caucasia, quienes por el estado de complejidad que presentaba el uniformado, fue remitido al Hospital León XII, de la ciudad de Medellín, para la realización de los exámenes correspondientes.
- Obra a folio 6, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-108729-DIRAN, de fecha, 18/09/2023, firmada digitalmente por el señor Mayor JEYSON ALBERTO REYES TAPIA, Supervisor de Servicio Compañía Antinarcóticos Control Portuario Aeroportuario Barranquilla, mediante la cual puso en conocimiento la novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, quien el día 14/09/2023, presentó síntomas en su cuerpo tales como pérdida en la capacidad de movimiento y sensibilidad en sus extremidades superiores e inferiores, siendo atendido por el enfermero de la compañía, con posterior extracción del área de operaciones a un centro médico ya que en su estado de salud no presentaba mejoría.
- Obra a folio 11, copia del informe de novedad de fecha 31/10/2023, suscrito por el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, integrante Escuadra Compañía Antinarcóticos de Intervención Cultivos Ilícitos, mediante el cual puso en conocimiento la novedad que le aconteció el día 14/09/2023, entre las 10:00 y 11:00 horas, en la vereda El Espejo, jurisdicción del municipio de Nechí – Antioquia, realizando turno de seguridad, sector donde empezó a sentir un fuerte mareo con imposibilidad de movimiento y habla, siendo atendido por el enfermero del dispositivo, con posterior traslado al Hospital del municipio de Caucasia, recordando que no podía mover ninguna articulación, por lo cual fue remitido al centro asistencial de la ciudad de Medellín, lugar donde le prestaron la atención asistencial correspondiente.
- Obra a folio 15, copia de la diligencia de declaración juramentada que rindió por el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.963.673, expedida en Cartagena - Bolívar, por medio de la cual manifestó algunos apartes sucedidos el día 14/09/2022, así:

Página 3 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.		

CANCI 21. PREGUNTADO: Confirme ante este despacho, si tiene conocimiento de la novedad ocurrida el día 14/09/2023 con el señor auxiliar de policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID **CONTESTO:** Si señor **PREGUNTADO:** Relate ante este despacho como fueron los hechos **CONTESTO:** El día 14 de septiembre de 2023 me encontraba en la base de patrulla realizando mi turno de seguridad en la Base de patrulla en horas de la mañana siendo aproximadamente las 11:00 de la mañana, comencé a sentir un mareo fuerte y sentí que me iba a desmayar entonces me senté y comencé a no sentir mi cuerpo tampoco podía hablar, recuerdo que los compañeros llamaron al enfermero el patrullero Rodríguez Ante Juan David enfermero de la CANCI 21 el me miro, me canalizo y enseguida llamaron a la base para que me sacaran del área de operaciones, recuerdo que me llevaron hasta el rancho a esperar que llegara el helicóptero a sacarme, cuando luego solo recuerdo que ellos me montaron y no recuerdo más hasta dos días después que fue que recordé que estaba en el hospital de Cauca Asia Antioquia, no podía mover nada del cuerpo ninguna articulación nada, de ahí me trasladaron para el hospital de Medellín y en el hospital de Medellín me hicieron varios exámenes y salí del hospital de Medellín con una incapacidad de 3 meses remitido para mi casa y acá me están haciendo los exámenes citas terapias. **PREGUNTADO:** tiene algo más para agregar **CONTESTO:** si, cuando desperté que ya podía mover la mitad de mi cuerpo mis manos, yo agarré mi teléfono, la mayoría de mis familiares mis amigos todos me estaban escribiendo, pero yo no podía recordarlos a ninguno a nadie a nadie solo recordaba a mi mamá a mi papa y a un hermano, a mas nadie recordaba no recordaba a mis demás hermanos que si tenía amigos que si tenía abuela primos nada nada recordaba.

- Obra a folio 16, copia del informe de novedad de fecha 14/09/2023, suscrito por los señores Patrullero RODRÍGUEZ ANTE JUAN DAVID y Patrullero DÍAZ HOYOS JAMES DANIEL, integrantes Compañía Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación No. 21, mediante el cual pusieron en conocimiento la novedad presenta el día 14/09/2023, con el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, de la siguiente manera:

Respetuosamente me permito informar a mi mayor la novedad ocurrida con el auxiliar de policía Barrios Leon Juan David, el cual presenta al parecer parálisis corporal, también se evidencia que no responde a los órdenes verbales, no puede realizar movimientos de los miembros superiores e inferiores, presenta entumecimiento en manos y pies, se evidencia ausente y perdido al momento de entablar una conversación con el individuo, por ende se solicita la extracción con el fin que sea remitido algún centro hospitalario y se proceda a una revisión más profunda y detallada, ya que en el área de operaciones no contamos con los elementos necesarios para llevar a cabo dichos exámenes con el fin de descartar cualquier problemática y posibles anomalías a futuro para el paciente. Es de aclarar que se le realizó la valoración médica por parte de los 3 enfermeros del cance y los 2 enfermeros GME.

- Obra a folio 18, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos, diligenciado por el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, mediante el cual registró la información respecto a la condición que manifestó haberle ocurrido el día 14/09/2023, siendo aproximadamente las 10:00 horas, donde presentó malestar general, sin poder mover sus extremidades superiores e inferiores, por tal motivo fue trasladado a centro asistencial del municipio de Cauca Asia - Antioquia, para su atención correspondiente.
- Obra de folio 19 a folio 53, copia de la Historia Clínica (epicrisis), expedida por Hospital Alma Máter de la ciudad de Medellín, correspondiente a la atención médica recibida por el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, con registro para el día 16/09/2023, evidenciándose entre otros aspectos, la siguiente información, así:

<i>DX Principal:</i> "G-934-ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA"

Página 4 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		

- Obra al reverso de folio 56 a folio 57, copia de los folios 78 y 79, del libro destinado para la minuta del servicio de la Compañía Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación, en la cual se encuentra registrado el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, el día 14/09/2023, con el correspondiente turno de servicio a prestar en la vereda El Espejo del municipio de Nechi – Antioquia.
- Obra a folio 59, copia del Poligrama No. 1171 ARINT-CANCI-CAUCASIA, de fecha 15/09/2023, suscrito por el señor Mayor JEYSON ALBERTO REYES TAPIA, Comandante Coordinación Regional Transitoria Caucasia - Antioquia, mediante el cual puso en conocimiento la situación médica del señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, quien fue evacuado del área de operaciones el día 14/09/2023, encontrándose hospitalizado en el Hospital Cesar Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia - Antioquia, bajo observación ya que presentaba parálisis en el cuerpo y pérdida de sensibilidad, a espera de los resultados de los exámenes médicos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (*resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones*) correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio que, el señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, adscrito a las Compañías Antinarcóticos Intervención de Cultivos Ilícitos, según el informe de novedad¹ y el Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos², presentó afectaciones en la movilidad del cuerpo el día 14/09/2023, entre las 10:00 y las 11:00 horas, momentos en que se encontraba en zona rural del municipio de Nechi – Antioquia, sector del país donde se realizan labores de intervención manual de cultivos ilícitos, cuando presentó malestar general acompañados de síntomas tales como pérdida de la capacidad de movimiento y sensibilidad de las extremidades superiores e inferiores, siendo atendido por el enfermero del dispositivo, con posterior traslado al Hospital Cesar Uribe Piedrahita, del municipio de Caucasia - Antioquia, donde fue remitido al Hospital Alma Máter de la ciudad de Medellín, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de “G-934-ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA” (SIC), según lo evidenciado en la historia clínica³, de fecha 16/09/2023, diligencia de declaración⁴, y las demás pruebas documentales y testimoniales que obran en el expediente.

Compendio probatorio allegado regular a estas diligencias, valorada bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello, las circunstancias de tiempo,

¹ Folio 1, cuadernillo original

² Folio 18, cuadernillo original

³ Folios 19 a 53, cuadernillo original

⁴ Folio 15, cuadernillo original

Página 5 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino la afectación del uniformado, al encontrarse en zonas donde se realizan actividades de intervención manual de cultivos ilícitos, específicamente ejecutando turno de seguridad al interior de la base de patrulla, estas no conducen a establecer que el diagnóstico médico determinado como "G-934-ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA", fueran directamente adquiridas o generadas, en circunstancias frente a la actividad que ejecutaba en el área de operaciones, para las fechas señaladas en sector rural del municipio Nechi - Antioquia, toda vez que según lo evidenciado en los informes por parte del lesionado y de sus comandantes, no se define con certeza la causa generadora de los síntomas presentados al señor Auxiliar, sin tener un accidente, como caídas o picaduras de algún insecto, o más hechos que pudiesen presentar en el área de operaciones e informar el motivo de estas manifestaciones físicas como es la pérdida del movimiento en partes de su cuerpo, sensibilidad y del habla, en consecuencia de acuerdo al acervo probatorio no es posible establecer con certidumbre un nexo causal entre los hechos reportados para el día 14/09/2023 y el diagnóstico obtenido el día 16/09/2023, así mismo que no guardan relación conforme al diagnóstico dictaminado como "G-934-ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA", nos obliga a instituir su significado en la enciclopedia médica, encontrando que: "Es un conjunto de alteraciones de los movimientos, tono muscular o postura causado por un daño a un cerebro en desarrollo. Esta agresión cerebral debe haber ocurrido antes del nacimiento o hasta dentro de los primeros 3 años de vida" ...

Colorario a lo anterior, este despacho no encontró dentro de la investigación un nexo entre la actividad que realizaba en uniformado y la condición que empezó a presentar de un momento a otro, sin establecer una antecedente de la misma. Por lo tanto, y con el propósito de esclarecer tal acontecimiento, se hace pertinente y conducente que, desde las instancias médicas, encuentren el origen o causa generadora, quedando este Grupo Jurídico, imposibilitado para determinar si esta afectación de salud haya ocurrido a causa del servicio, fuera de él, o en su defecto la prolongación de patologías anteriores que tengan que ver con enfermedades hereditarias. Motivo por el cual el suscrito Director de Antinarcóticos (E), **SE ABSTIENE** de proferir calificación y resuelve dar traslado de las diligencias al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, con posterior trámite al Área de Medicina Laboral, puesto que corresponde a los facultativos de la salud determinar y diagnosticar la existencia y origen de la lesión reportada por el uniformado, o si se configura de tipo profesional o de origen común, por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar, el Director de Antinarcóticos (E) se **ABSTIENE**, de emitir calificación Prestacional por Lesiones al señor **Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.963.673, expedida en Cartagena - Bolívar, por los hechos acaecidos presuntamente el día 14/09/2023, registrando el diagnóstico médico de "G-934-ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA", al no evidenciarse si la circunstancia ocurrió a causa del servicio o fuera del mismo; en ese sentido, se dispone remitir las diligencias al Área de Prestaciones Sociales, para su respectiva revisión y posterior trámite ante el Área de Medicina Laboral, donde determinará de conformidad a sus competencias legales, la existencia y origen del diagnóstico reportado o si se configura de tipo profesional o de origen común.

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente decisión, dentro del Auto de Abstención prestacional por lesión No. 155-2023, al señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.963.673, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la decisión, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcoóticos (E)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0051		
Fecha: 14/02/2022	COMUNICACIÓN INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 1		

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN
PERSONAL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN 155-2023**

Bogotá., 30 ENE 2024

En _____ a los _____ días del mes de _____ del _____, se presenta en la ciudad de _____ el señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en la ciudad de _____ con el propósito de comunicarle personalmente el contenido del informativo administrativo prestacional por Lesión N° 155-2023, para lo cual me permito transcribir la parte resolutive:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar, el Director de Antinarcóticos (E) se **ABSTIENE**, de emitir calificación Prestacional por Lesiones al señor **Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.963.673, expedida en Cartagena - Bolívar, por los hechos acaecidos presuntamente el día 14/09/2023, registrando el diagnóstico médico de "G-934-ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA", al no evidenciarse si la circunstancia ocurrió a causa del servicio o fuera del mismo; en ese sentido, se dispone remitir las diligencias al Área de Prestaciones Sociales, para su respectiva revisión y posterior trámite ante el Área de Medicina Laboral, donde determinará de conformidad a sus competencias legales, la existencia y origen del diagnóstico reportado o si se configura de tipo profesional o de origen común.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente decisión, dentro del Auto de Abstención prestacional por lesión No. 155-2023, al señor Auxiliar de Policía BARRIOS LEÓN JUAN DAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.963.673, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la decisión, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

Se le hace saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho comunicador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

Firma del funcionario

Grado, Apellidos y Nombres Completos de quien se comunica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____
TELÉFONO: _____
FECHA DE COMUNICACIÓN: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma del funcionario quien comunicó


Patrullero GARCÍA ORTEGA HERNÁN DANILO
 GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL FUNCIONARIO
 CARGO: Sustanciador

6
P'**SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 155-2023**

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA

<hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

Jue 1/02/2024 8:47

Para: JUAN DAVID BARRIOS LEON <juanj.barrios@correo.policia.gov.co>; DIRAN ARINT JEF <Diran.arint-jef@policia.gov.co>; DIRAN ARECI-TAH <DIRAN.ARECI-TAH@policia.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (514 KB)

07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx; 1.OFICIO DIPON.docx; Comunicacion 155-2023.pdf; CALIFICACION 155-2023.pdf;

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS**

Dios y Patria Buenos Días

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 155-2023

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2024

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO
Jefe de Área Intervención Cultivos Ilícitos
Aeropuerto El Dorado entrada 6
Bogotá.,

Asunto: Solicitud comunicación Informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, comunicar al señor **Auxiliar de Policía BARRIOS LEON JUAN DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.963.673, sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 155-2023. (Archivo adjunto).

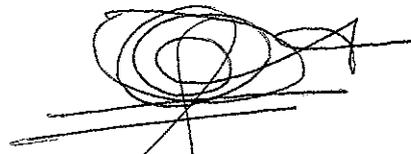
Las Diligencias de comunicación, autorización de comunicación por medios electrónicos y en llegado caso el uniformado decide renunciar al termino de los tres meses, la comunicación dirigida a la Dirección General de la Policía Nacional, (Archivos adjuntos) se deben enviar firmadas y diligenciadas por el funcionario lesionado en su totalidad, formato (PDF), a los siguientes correos electrónicos:

- eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co
- hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co

- diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. SIN EMBARGO: *para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.*

Atentamente,




Dios y Patria

Patrullero
HERMÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
 Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y de todos los archivos adjuntos de POLICIA NACIONAL IN COLOMBIA son de carácter confidencial y están destinados únicamente a la persona o personas que se mencionan en el encabezado. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le informa que cualquier uso, difusión o divulgación de esta comunicación es estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, se le solicita que informe inmediatamente al propietario de la información.

Mensaje importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

67
P**SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 155-2023**

JHON ALEJANDRO QUICENO LOPEZ <jhon.quicenol@correo.policia.gov.co>

Lun 8/04/2024 14:16

Para: DIRAN ARINT JEF <diran.arint-jef@policia.gov.co>; JUAN DAVID BARRIOS LEON <juanj.barrios@correo.policia.gov.co>;
DIRAN.ARECI-TAH@policia.gov.co <DIRAN.ARECI-TAH@policia.gov.co>
CC: HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

4 archivos adjuntos (514 KB)

07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx; 1.OFICIO DIPON.docx; Comunicacion 155-2023.pdf; CALIFICACION 155-2023.pdf;



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS



Dios y Patria Buenas tardes

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 155-2023

Bogotá D.C., 08 de abril de 2024

Señor teniente coronel

JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO

Jefe de Área Intervención Cultivos Ilícitos

Aeropuerto El Dorado entrada 6

Bogotá.,

Asunto: Solicitud comunicación Informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, comunicar al señor **Auxiliar de Policía BARRIOS LEON JUAN DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.963.673, sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 155-2023. (Archivo adjunto).

Las Diligencias de comunicación, autorización de comunicación por medios electrónicos y en llegado caso el uniformado decide renunciar al termino de los tres meses, la comunicación dirigida a la Dirección General de la Policía Nacional, (Archivos adjuntos) se deben enviar firmadas y diligenciadas por el funcionario lesionado en su totalidad, formato (PDF), a los siguientes correos electrónicos:

- eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co
- hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co
- diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. **SIN EMBARGO:** para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y trámites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que

está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,

Patrullero JHON ALEJANDRO QUICENO LOPEZ

sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos - DIRAN

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



Menu

Inicio

Remanencia (PRODUCCION)

Salir



Salir Pantalla Mas Información Empleado Menu Reportes Pantalla Ventana

Información Básica

Pag. 1/2

Fuerza	Tipo Identificación	Identificación	Lugar Expedición	Pertenece a	Fecha Expedición doc.
PONAL	CEDULA	1043963673	CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR	07-03-2023
Grado	Apellidos	Nombres		NUP	Aptitud
AXP	BARRIOS LEON	JUAN DAVID			APTO
Tipo	Unidad Laboral	152119499	Sigla	Pertenece a	
GRUPO	COMPANIA ANTINARCOTICOS DE INTERVENCION DE CULTIVOS I		CANCI	DIRAN	

Especialidad PONAL

Arma cuerpo	Especialidad	Pertenece a
VIGILANCIA	URBANA	URBANA

Información Adicional

Código Militar	Título Académico	Tipo empleado	Activo	Ley 100	Reserva	Nro. Carné
	BACHILLER ACADEMICO	Empleado	SI	NO	NO	48297633
Cargo	Placa	Placa Chip	Hoja Vida Unidad	Estado empleado	Situación Laboral	
AUXILIAR DE POLICIA (APOYO A LAS ACTIVIDA			SIN HISTORIA	No Labora...	INCAPACIDAD	
Estrato socio economico						
Estrato 1						

Información Unidades Laboradas

Tipo Unidad	Unidad Creación	Sigla	Pertenece a
DIRECCION	DIRECCION ANTINARCOTICOS	DIRAN	SUDIR
Tipo Unidad	Unidad Nominación	Sigla	Pertenece a
GRUPO	COMPANIA ANTINARCOTICOS DE INTERVENCION DE CUL	CANCI	ARINT

V1



Salir Pantalla Mas Información Empleado Menú Reportes Pantalla Ventana

Fecha Nacimiento/Defunción

Pag. 2/2

Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Pertenece a	Fecha Defunción
18-09-2004	CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR	

Información Adicional

Días Vaciones	Fecha Vacional	Antigüedad Resolución	Horas Liradas	Clase Nómina	<input type="checkbox"/> Carrera Activa	<input type="checkbox"/> Designado
0			0	Activos		
Tipo Nombramiento	No Curso	JPM	Sanidad	Centro Vacacional	Centro Social	
No Aplica	15 152113495	No	SI	NO	NO	

Información Libreta Militar

Clase de Libreta	Número	Fecha Expedición
No Reportada		
Unidad Expedición		

Estado Civil, Sexo

Estado Civil	Sexo
Soltero (a)	Masculino

Grupo Étnico

Raza Empleado
MESTIZO

Información Residencia

Dirección	Teléfono	Número Celular
TRV 57 NO. 27-105		3126065126
Barrio		
CEBALLOS		
Lugar	Pertenece a	
CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR	

Cuadro Hemático

Grupo Sanguíneo	Factor Rh
<input type="radio"/> O <input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> AB <input type="radio"/> NR	Positivo

Entidad de Atención Médica

Unidad Empresa	Fuerza
Unidad Dependencia	PONAL
Nombre de Entidad Seleccionada	
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA	

Entidad de Salud

Funcionario con entidad de salud PONAL
--

V18112020

V1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS



Nro. GS- 2024 - 0 6 2 7 6 8 /DIRAN - ASJUR - 29.25

Bogotá D.C., 21 MAY 2024

Señor Auxiliar de Policía (R)
JUAN DAVID BARRIOS LEÓN
C.C: 1.043.963.673
Transversal 57 # 27 - 105 - Barrio Ceballos
Cartagena - Bolívar.,

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar, que se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 155-2023. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

- diran.asjur@policia.gov.co
- hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co
- eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Medico Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente.,

Patrullero **HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)
Comunicación prestacional (01 folio)

Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
diran.asjur@policia.gov.co

Número de guía: RA481132583CO

Datos del envío

Fecha de envío: 14/06/2024 00:01:00 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Cantidad: 1
Peso: 200,00 Valor: 16200,00 Orden de servicio: 17230347

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - PONAL - DIR. ADM. Y F. - DIR. DE NARCOTICOS 2 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CRA 59 # 26-21 CAN Teléfono: 3159034

Datos del Destinatario

Nombre: AXP L JUAN DAVID BARRIOS LEON Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Departamento: BOLIVAR
Dirección: TRASVERSAL 57 # 57 - 27 BARRIO CEBALLOS Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
13/06/2024 8:43:56 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
14/06/2024 12:01:00 a. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
20/06/2024 11:34:40 a. m.	PO.CARTAGENA	En proceso	
21/06/2024 4:46:06 p. m.	CD.CARTAGENA	Entregado	